

# EL PAPEL DE LOS ESTUDIOS DE DERECHO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN LA INTEGRACION DEL MERCOSUR (\*)

MIGUEL ANGEL CIURO CALDANI (\*\*)

1. En el cambio de *edad de la historia* que Occidente difunde por el mundo es de suma importancia que, con especial intensidad, los despliegues *históricos* se complementen con los *biográficos*. La garantía de integración entre el pasado, el presente y el porvenir queda entonces muy vinculada al protagonismo de cada uno de los seres humanos. Más que nunca, la humanización de la temporalidad depende ahora de la *participación* de cada uno de nosotros.

En nuestros días, nuevos juegos de fuerzas y relaciones de producción, entre los que ocupan lugares destacados el empleo de la energía eléctrica y nuclear y la revolución en el conocimiento, llevan a un enorme cambio tecnológico, en el cual se destacan, por ejemplo, las grandes posibilidades de la informática y la genética. Por primera vez una especie resulta en condiciones de disponer de su propia

(\*). Notas para la exposición del autor en las Segundas Jornadas Nacionales de la Integración (Mercosur-Unión Europea), a realizarse en Azul los días 27 a 30 de septiembre de 2000.

(\*\*). Profesor titular de Derecho de la Integración de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario.

1. Pueden v. nuestros «Estudios de Historia del Derecho», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000.

evolución. Los avances logrados en estos senderos son en muchos aspectos maravillosamente positivos, al punto que, por ejemplo, es muy posible que las nuestras sean las últimas “generaciones de vida corta”, pero también hay riesgos enormes, como el peligro de que las condiciones de los nuevos seres humanos sean fijadas según las necesidades económicas, empobreciendo la riqueza de perspectivas del fenómeno vital.

A semejanza del papel de la Iglesia Católica en la Edad Media, que por una parte permitió que sobreviviera la herencia antigua permitiendo el “Renacimiento” posterior pero produjo también la Inquisición, la economía de nuestros días efectúa aportes magníficos, mas asimismo tiene perspectivas muy negativas. En el curso del desenvolvimiento del sistema capitalista se incluye todo lo que es útil al régimen, excluyendo aspectos de la vida y personas que resultan “inútiles” al mismo. Se produce, así un gran fenómeno de “*globalización/marginación*”<sup>2</sup>. No creemos que sea viable ni deseable apartarse de la ampliación de las perspectivas a nivel planetario, pero sí creemos que hay que procurar superar la globalización, que elimina las particularidades, por la *universalización* que las supera.

Una de las sendas para alcanzar la universalización es, a nuestro parecer, la *integración*. El fenómeno de integración puede ser entendido con diversos alcances, por ejemplo, referidos exclusivamente a la *apertura comercial*, como lo pretende el Area de Libre Comercio para las Américas, la formación de un *mercado*, como lo procura el Mercosur, o a un proceso que partiendo de comunidades limitadas pase por un mercado y llegue a una unión quizás *pre-confederal*, como la Unión Europea. Estimamos que para la preservación de las diversidades culturales es imprescindible que, sin perjuicio de la posibilidad de comerciar con todos los pueblos según

2. Respecto de la globalización/marginación es posible v. por ej. nuestros estudios «Análisis cultural de la internacionalidad, la globalización y la integración», en «Revista del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social», N° 24, págs. 41 y ss.; «Comprensión de la globalización desde la Filosofía Jurídica», en «Investigación y Docencia», N° 27, págs. 9 y ss.; «Una perspectiva bioética: vida y globalización», en «Bioética y Bioderecho», N° 1, págs. 43 y ss.; «Filosofía jurídica de la marginalidad, condición de penumbra de la postmodernidad», en «Investigación ...» cit., N° 25, págs. 25 y ss. Asimismo es posible c. v. gr. McLUHAN, Marshall (con la colaboración de Quentin FIORE y Jerome ANGEL), «Guerra y paz en la aldea global», trad. José Méndez Herrera, Barcelona, Planeta-De Agostini, 1985; KAUL, Inge - GRUNBERG, Isabelle - STERN, Marc A. (ed.), «Global Public Goods», Nueva York, The United Nations Development Programme, 1999; ORSI, Vittorio, «Las Claves de Davos 97», Bs. As., ABRA, 1997; URRIOLOA, Rafael (coord.), «La globalización de los desajustes», Venezuela, Nueva Sociedad, 1996, TOMLINSON, John, «Globalization and Culture», The University of Chicago Press, 1999; CHOMSKY, Noam - DIETERICH, Heinz, «La aldea global», Txalaparta, Tafalla, 1997.

resulte conveniente, se preserve la diversidad cultural de los países de la región a través del *Mercosur*. Podemos comerciar según convenga con todos los pueblos del mundo, pero debemos integrarnos con nuestros vecinos del Cono Sur.

Es verdad que al integrarnos se modificarán los caracteres de lo argentino, brasileño, paraguayo y uruguayo como existen actualmente, pero creemos que esa es la única manera viable para que dichos rasgos continúen existiendo. Es más, estimamos que la actual configuración de Estados de la región tiende a facilitar fenómenos bélicos, con los consiguientes *riesgos militaristas* que, de no ser neutralizados con la integración, pueden requerir un orden impuesto por potencias extrañas o acabar en nuevas guerras. Urge construir la «paz del Cono Sur», en cierto modo, la «*paz sudamericana*».

2. En gran medida se trata de la necesidad de resolver la cuestión tan central en nuestro tiempo de las relaciones entre el *mercado y la economía* y el *Estado*, vía de destacada importancia para el cumplimiento de los *derechos humanos y la democracia*.

Aunque parece hallarse en vía de formación una “pre-estatalidad” mundial en estadio hobbesiano, encabezada por los Estados Unidos de América y la Organización del Tratado del Atlántico Norte, es en los Estados “modernos-nacionales” frecuentemente debilitados por la globalización donde al menos por el momento parecen poder desarrollarse mejor los cauces liberales políticos, democráticos y de pluralidad cultural. Esto instala en la línea problemática de la relación sansimoniana y sobre todo marxista entre la “*infraestructura*” y la “*superestructura*”<sup>3</sup>. Al respecto, es evidente que hay posiciones que tienden a sostener en línea recta la preeminencia de lo económico o de lo estatal y otras que aprecian algún tipo de relación más dialéctica. Desde nuestro punto de vista, la influencia básica de la economía no debe ser desconocida, pero creemos que también es posible influir desde el Estado en la economía, y creemos que es en este sentido que se pueden adoptar grandes decisiones estratégicas. Además de tal aporte temático del sansimonismo y en especial del marxismo, es posible aprovechar la cuestión de la *constitución material*, formada por el juego de los factores de poder, que evidenció el planteo lassalleano<sup>4</sup>.

3. SAINT-SIMON, «Catecismo político de los industriales», trad. Luis David de los Arcos, 2ª. ed., en BIF, Bs. As., 1964; MARX, Carlos - ENGELS, Federico, «Manifiesto del Partido Comunista», en MARX, Karl, «El Manifiesto Comunista y otros ensayos», trad. Ediciones Progreso, Madrid, Sarpe, 1985, por ej. pág. 33.

4. LASSALLE, Fernando, «¿Qué es una constitución?», trad. W. Rocés, Bs. As., Siglo Veinte, 1957.

La necesidad de integrar, en *medidas tácticas* a reconocer en cada caso, no debe ocultar, a nuestro parecer, la imprescindible exigencia estratégica universalista de integrar a nuestra región en el Mercado Común del Sur o, si se prefiere, en la Unión del Sur<sup>5</sup>. Estimamos que la formación del Mercosur debe estar fuera de discusión aunque, a semejanza de lo que ocurre en el interior de los Estados, han de aceptarse posiciones económicamente más liberales o socialistas. Más allá de las actitudes de los dirigentes partidarios y de los protagonistas de la vida económica, el desarrollo del Mercosur nos parece tarea de estadistas.

3. Tomada la gran decisión estratégica mercosureña, vale señalar que las posibilidades de desarrollo económico y de intervención estatal en el Mercosur no son hoy del todo satisfactorias.

La limitación de estas posibilidades tiene, por ejemplo, estrecha relación con la división de la cultura regional en dos grandes líneas: una más *“ibérica tradicional”*, más paternalista, comunitarista y de inspiración católica medieval, cuyo exponente más paradigmático podría ser ya Felipe II, y otra *«anglofrancesada»*, más abstencionista, individualista y de relativa afinidad *“calvinista”*, cuya representación podría asignarse por ejemplo a Carlos III<sup>6</sup>. El sector ibérico tradicional se nutrió en algunas áreas con aportes itálicos meridionales y en otras zonas tiene afinidades indígenas o negras, en tanto que el sector anglofrancesado en sentido amplio incluye la derivación yanqui.

Por esa escisión, la región carece del empuje económico y de la estructura estatal con que suelen contar los países *“centrales”* y parece forzada a ser hoy *“post-moderna”* sin haber sido nunca cabalmente moderna.

El reconocimiento de los *factores de poder* que intervienen en la constitución material de la zona lleva a la necesidad de ahondar las investigaciones en cuanto a su identidad y a su posición respecto del proceso integrador.

En general, puede decirse que en cuanto a la voluntad integradora la Argentina ocupa un lugar destacado, aunque no tal vez generalizado y quizás no del todo con-

5. Uno de los enfoques estratégicos de especial importancia en la actual situación del Mercosur es el fortalecimiento de las perspectivas macroeconómicas del proceso (v. por ej. «Temas del Mercosur», N° 5).

6. Pueden v. nuestras «Bases jusfilosóficas del Derecho de la Cultura», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 1993.

También existen diferencias entre lo hispánico y lo portugués (es posible v. por ej. nuestro estudio «El marqués de Pombal, Portugal, Brasil y el Mercosur», en «Derecho de la Integración», N° 4, págs. 113 y ss.).

sistente. Aunque se trata de cuestiones cuya realidad e investigación pueden modificarse y continuarse, estimamos que las grandes dimensiones de Brasil, generadoras de una muy destacada asimetría, tienden a promover la vocación de “autosuficiencia” de una especie de “imperio republicano”<sup>7</sup>. Es difícil -no imposible- que, dadas sus especiales dimensiones, Brasil acepte superar la intergubernamentalidad en aras de la supranacionalidad.

Creemos que las pequeñas dimensiones con que se estabilizó la existencia del Uruguay pueden hacerle poco atractivo, al menos de momento, correr riesgos de relacionarse con países mucho más grandes como Brasil y la Argentina. Si la economía y la estatalidad de los tres países de la región recién mencionados pueden tener rasgos de debilidad que dificulten el proceso integrador, creemos que éstas son mayores en la realidad con tantos rasgos feudales que suele mostrar el Paraguay.

A este panorama no exento de dificultades cabe agregar la relativa “insularidad” con que ha cumplido su desarrollo Chile y las condiciones de limitado desenvolvimiento y de riesgos de narcotráfico que puede presentar Bolivia.

Cuando el Mercosur se organizó contaba con una circunstancia especialmente favorable porque el proceso integrador europeo evidenciaba un gran interés en su formación, pero ahora, la apertura hacia el Este y la atención brindada a los intereses asiáticos debilitan la referencia europea al proceso sudamericano que, a su vez, tiene que resolver una no del todo clara y no equiparable posibilidad de relacionamiento americano evidenciada en la propuesta del Area de Libre Comercio.

4. En este marco de aspiraciones mercosureñas hay que reconocer la importancia histórica y biográfica para cada protagonista de los *estudios de Derecho en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*.

Creemos importante que se trate de la instalación en el *centro* de la provincia, a cuya integración puede contribuir, superando las tradicionales referencias porteñas o platenses. La integración de la provincia de Buenos Aires superando esas referencias puede ser importante a su vez para la construcción del federalismo argentino y la superación del centralismo porteño. Si la integración ha de neutralizar las fuerzas centralistas y el eje al menos hasta ahora principal Buenos Aires - San Pablo, es relevante que se produzcan otros ejes como el que, desde el centro de la proyección “Norte-Sur” de nuestro país e incluso desde la interioridad en el eje “Este-Oeste”

7. Es posible v. nuestra «Meditación de la asimetría en los procesos de integración, con especial referencia a la relación del Brasil con los otros países del Mercosur», en, «Derecho de la ...» cit., N° 8, págs. 27 y ss.

propone la ubicación de esos estudios. Es además importante que estos estudios de Derecho nazcan en relación con una Facultad no perteneciente a los polos de referencia porteño o platense, como es la de la Casa de la Universidad Nacional de Rosario con la que se ha celebrado el Convenio de fundación<sup>8</sup>.

Estimamos también significativo que se trate de una *Universidad Nacional*. Entendemos que los despliegues de docencia, investigación, profesión y extensión, que consideramos inherentes a la tarea de la Universidad en nuestro tiempo, son relevantes para la integración de la zona y consideramos que esas tareas tienen particulares relieves y posibilidades de realización por tratarse de una Universidad pública.

La *ciudad de Azul*, sede de los cursos, evidencia posibilidades económicas e institucionales satisfactorias<sup>9</sup>. Se trata de una ciudad con plenas características de tal, en la referencia a la plaza que pone al hombre «frente» al hombre y de espaldas al campo y a sus importantes expresiones urbanas, de la catedral de estilo gótico, el teatro, el palacio municipal, y un hotel de jerarquía; en la ausencia de baldíos, es decir en el contacto del hombre «con» el hombre y en el lujo que frecuentemente presentan las viviendas de hace algunas décadas<sup>10</sup>. Todo esto muestra atendibles posibilidades económicas. A su vez, son importantes las expresiones institucionales de la ciudad de Azul como cabecera de partido, con tribunales provinciales de primera y segunda instancia y un juzgado federal. Es más, ya existe la propia Universidad Nacional, cuyo Rectorado tiene sede en Tandil y con un campus en Azul. Creemos que se cuenta con una actividad económica importante, que puede ser reactivada, y un despliegue institucional estatal también valorable.

Consideramos relevante que el *pensamiento jurídico* se federalice en la Argen-

8. El área de Derecho de la Universidad Nacional del Centro funciona mediante convenio con la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario y la Asociación de Abogados de Azul, con el financiamiento de la Municipalidad de Azul para la actividad de grado, y con el que provee la matrícula de los alumnos por intermedio de la Asociación Cooperadora para la actividad de posgrado.
9. Es posible v. respecto de Azul por ej. SARRAMONE, Alberto, «Historia del antiguo pago del Azul», Azul, Biblos, 1997.
10. En su estilo gótico, la catedral frente a la Plaza San Martín indica la disponibilidad de medios que -como ocurrió en la Edad Media- se encaminan a la elevación religiosa. El Teatro Español, las bibliotecas y los museos son testimonios de la inserción en el mundo general de la cultura. Pueden c. nuestros artículos «La paz en la ciudad», en «Boletín del Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social», N° 22, págs. 31 y ss.; «Comprensión filosófica de la ciudad, sus conflictos y esperanzas (La ciudad en tiempos de la globalización y la marginación)», en «Investigación ...» cit., N° 29, págs. 13 y ss.

tina para acentuar la participación general en el proceso integrador y entendemos que los aportes que puede brindar la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, desde la asignatura optativa Derecho de la Integración, el Centro de Estudios Comunitarios y los proyectos de investigación en ya prolongado desenvolvimiento “Aportes para la marcha del Mercosur” y “Derecho Internacional Privado para las pequeñas y medianas empresas de Rosario”, así como desde la asignatura Derecho Privado de la Integración de la Maestría en Derecho Privado, que se dicta en Rosario y en Azul, pueden ser relevantes.

Tenemos la opinión de que el modelo jurídico de pensamiento *trialista*, que se utiliza en varias asignaturas de los cursos que se imparten en Azul, brinda posibilidades de que se incremente el protagonismo biográfico-histórico integrador, con la superación de la mera referencia a las normas, con la atención a la realidad social y a los valores y con la apertura a la economía y a los otros despliegues de la cultura<sup>11</sup>. Estimamos que sólo con la apertura al conocimiento económico es posible dialogar con la economía y eventualmente corregir sus excesos.

5. En definitiva, si el nuevo tiempo ha de ser al fin humanista, como deseamos, debe serlo desde el protagonismo humanista *de cada uno de nosotros*.

11. Acerca de la teoría trialista del mundo jurídico es posible v. por ej. GOLDSCHMIDT, Werner, «Introducción filosófica al Derecho», 6ª. ed., 5ª. reimp., Bs. As., Depalma, 1987; CIURO CALDANI, Miguel Angel, «Derecho y política», Bs. As., Depalma, 1976; «La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología Jurídica», Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000.